



S.A. de cerámica y metalurgia
España 496 (1870) Avellaneda
Prov. Buenos Aires - Argentina
Departamento de Impuestos:
Tel. /Fax (54-11) 4229-6224 / 4229-6309
E-mail: impuestos@ferrum.com

Perfil Impositivo

- **C.U.I.T. : 30-52534126-3**
- **IVA : Responsable Inscripto**
Agente de Retención R.G. 18/97 (AFIP) / Agente de Percepción R.G. 2408/08 (AFIP)
Somos sujetos No pasibles de retención/percepción
- **SUSS : Inscripto**
Somos sujetos No pasibles de retención
- **IMPUESTO A LAS GANANCIAS : Inscripto**
Agente de Retención R.G. 830
Somos sujetos No pasibles de retención – Certificado de No Retención vigencia del 01/07/2024 al 30/06/2025
- **Impuesto sobre los ingresos : N° de Inscripción CM 901-914654-3**

Jurisdicciones dadas de alta en Convenio Multilateral

901 Cap Federal	902 Bs. As	903 Catamarca	904 Córdoba
905 Corrientes	906 Chaco	907 Chubut	908 Entre Ríos
909 Formosa	910 Jujuy	911 La Pampa	912 La Rioja
913 Mendoza	914 Misiones	915 Neuquén	916 Río Negro
917 Salta	918 San Juan	919 San Luis	920 Santa Cruz
921 Santa Fe	922 Sgo. Del Estero	923 T del fuego	924 Tucumán

ADJUNTAMOS CM05 2023

PROCEDENCIA DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES DE IBB

		RETENCIONES			PERCEPCIONES		
JURISDICCION		SUJETO	VIGENCIA	Aclaraciones	SUJETO	VIGENCIA	Aclaraciones
901	CABA	Alícuota Padrón	-	Corresponde cuando los bienes son entregados en esta jurisdicción	Alícuota Padrón	-	-
902	BUENOS AIRES	Alícuota Padrón	-	Corresponde cuando los bienes son entregados en esta jurisdicción	Alícuota Padrón		-
903	CATAMARCA	NO	30/04/25	Cert de no ret/per	NO	30/04/25	Cert de no ret/perc
904	CORDOBA	Alícuota Padrón	-	-	Alícuota Padrón	-	-
905	CORRIENTES	SI	-		SI	-	
906	CHACO	SI			SI		
907	CHUBUT	SI	-	-	SI	-	-
908	ENTRE RIOS	NO	CM05 2023	Coef < 0,1000 Res A.T.E.R. 319/16 Art.8	NO	CM05 2023	Coef < 0,1000 Res A.T.E.R. 319/16 Art.49
909	FORMOSA	NO	31/01/25	Cert no ret/perc	NO	31/01/25	Cert no ret/perc
910	JUJUY	Alícuota Padrón	-	Corresponde cuando los bienes son entregados en esta jurisdicción	Alícuota Padrón	-	Corresponde cuando los bienes son entregados en esta jurisdicción
911	LA PAMPA	SI	-	-	SI	-	Corresponde cuando los bienes son entregados en esta jurisdicción
912	LA RIOJA	SI	-	-	SI	-	-
913	MENDOZA	NO	CM05 2023	Coef < 0,1000 y Agente RG D.G.R. 19/12 Art. 8 Inc. g y h	SI	-	-
914	MISIONES	SI	-	-	SI	-	-
915	NEUQUEN	NO	CM05 2023	Coef < 0,0500 Res D.P.R. 276/17 Art. 3	NO	CM05 2023	Coef < 0,0500 Res (DPR Neuquén) 35/2019 Art. 4
916	RIO NEGRO	SI	-	-	SI	-	-
917	SALTA	SI	-	-	SI	-	Aplica coef CM
918	SAN JUAN	NO	22/10/24	Cert de no ret/perc	NO	22/10/24	Cert de no ret/perc
919	SAN LUIS	SI			NO	Sin Vto	Empresa enumerada en el Anexo I, no corresp s/RG 39/20 Art.6 Inc E
920	SANTA CRUZ	SI	-	-	SI	-	-
921	SANTA FE	SI	-	-	NO	Sin Fecha	Agente de percepción
922	SANTIAGO DEL ESTERO	SI			SI		
923	TIERRA DEL FUEGO	SI	-	-	SI	-	-
924	TUCUMAN	SI		Verificar Padron	SI		Verificar Padron

901 – Capital Federal

Somos agentes de Retención y Percepción de IIBB – Según Res A.G.I.P. 364/16 (G.C.B.A) **art. 5**, eliminase el artículo 8 del Anexo I de la resolución (AGIP) 939/2013. Por lo tanto, a partir del 01/11/2016 somos sujetos pasibles de retención y percepción de IIBB.

A su vez, se debe verificar mensualmente alícuota en el Padrón de CABA.

902 – Buenos Aires

Somos agentes de Retención y Percepción de IIBB.
Se debe verificar mensualmente alícuota en el Padrón de Arba.

904 – Córdoba

Somos agentes de Percepción de IIBB según lo establecido en el decreto 443/04.

905 – Corrientes

Somos agentes de Retención y Percepción de IIBB según lo establecido en la RG 165/2000.

906 – Chaco

Somos agentes de Percepción de IIBB según la RG 1194/1994.

908 – Entre Ríos

Somos agentes de Percepción de IIBB según lo establecido en la RG 319/2016.

910 - Jujuy

Somos agentes de Percepción de IIBB según lo establecido en la RG 1328/2013.
Somos agentes de Retención de IIBB según la RG 959/2000.

911 – La Pampa

Somos agentes de Percepción de IIBB según la RG 54/2007.

912 – La Rioja

Somos agentes de Percepción de IIBB según la RG 01/2011.

913 – Mendoza

Somos agentes de Percepción de IIBB según lo establecido en la RG 30/1999.
Somos agentes de Retención de IIBB según lo establecido en la RG 19/2012.

914 – Misiones

Somos agentes Percepción de IIBB, según lo establecido en la Res. Gral. D.G.R. 31/2012.
Somos agentes de Retención de IIBB, según lo establecido en la RG. D.G.R. 01/2014

915 – Neuquén

Somos agentes Percepción de IIBB, por tal motivo según lo establecido en la Res 490/97 en su art. 5 inc c) **somos sujetos no pasibles de percepción.**

916 – Rio Negro

Somos agentes de Percepción de IIBB según la RG 104/2003.

917 – Salta

Somos agentes de Percepción de IIBB e informamos que según la Res. 6/2005 art. 8 inc c), la percepción que corresponda practicar, se limitará tomando como base la que resulte de aplicar el coeficiente unificado, declarado para la provincia de Salta en el último CM-05 vencido a la fecha de la operación, sobre el monto de la factura calculado conforme al art. 7 de dicha resolución.

Somos agentes de Retención de IIBB según la RG 14/2016.

919 – San Luis

Somos agentes de Retención y Percepción de IIBB e informamos que, somos **sujetos no pasibles de percepción** según lo establecido en el Anexo I de la RG 16/07, art 6 inc e).

921 – Santa Fe

Somos agentes de Retención y Percepción de IIBB según la RG 15/1997

922 – Santiago de Estero

Somos agentes de Retención de IIBB según la RG 34/2017.

924 – Tucumán

Somos Agentes de Percepción según lo establecido la resolución 86/2000.

A su vez, informamos que según el art 1 inc b) de la Res 116/2010 la percepción deberá practicarse sobre el resultado de multiplicar el precio neto –al cual se refiere el art. 6 de la Res. Gral. D.G.R. 86/00 y sus modif – por el coeficiente atribuido a la provincia de Tucumán, conforme al CM-05 correspondiente al último período fiscal vencido respecto a la fecha de la operación sujeta a percepción.

Se debe verificar mensualmente alícuota en el Padrón de Tucumán.

R.G. 18 - Consulta a la nómina de Agentes de Retención obligados por este régimen

CUIT	Agente	Fecha Alta	Fecha Baja	Inciso
30525341263	FERRUM SA DE CERAMICA Y METALURGIA	01/09/1999	30/06/2010	B
30525341263	FERRUM SA DE CERAMICA Y METALURGIA	01/07/2010		B

RESOLUCIÓN GENERAL N° 830, SUS MODIFICATORIAS Y COMPLEMENTARIAS

IMPUESTO AL LAS GANANCIAS. Régimen excepcional de ingreso.

Lugar y Fecha: CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, 29 de junio de 2024
Dependencia: DIV. RECAUDACIÓN DE PERSONAS JURÁDICAS

Autorización de incorporación al régimen excepcional de ingreso N° : 020/2024/02376/9

Contribuyente informante: FERRUM SA DE CERAMICA Y METALURGIA
C.U.I.T.: 30525341263
Domicilio Fiscal: ESPAÑA 496
CP: 1870 Localidad: AVELLANEDA

Mediante la presente se deja constancia que esta Administración Federal de Ingresos Públicos ha autorizado la incorporación del contribuyente indicado precedentemente en el régimen excepcional de ingreso, en los términos del Artículo 39 de la Resolución General N° 830, sus modificatorias y complementarias.

La presente constancia tendrá vigencia desde el 01/07/2024 hasta el día 30/06/2025 .

Esta constancia se expide sobre la base de los datos declarados y aportados por el contribuyente, reservándose esta Administración Federal de Ingresos Públicos, la facultad de disponer su revocatoria en el momento que comprobare la inexactitud de los mismos y/o las circunstancias previstas al efecto por la citada resolución general.

De acuerdo a la normativa vigente, en cada oportunidad en que corresponda practicar la retención y/o percepción, el agente de retención deberá corroborar la autenticidad y vigencia del presente certificado mediante la consulta en la página "web" de este organismo (<http://www.afip.gov.ar>).

 SIFERE WEB	Impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral		OSIRIS
			N° de Formulario 5863
	Solo Presentación		N° Verificador 34849
			CM 05

CUIT: 30-52534126-3	Contribuyente: FERRUM S.A DE CERAMICA Y METALURGIA	Sede: 901
---------------------	--	-----------

Anticipo: 202300	Secuencia: Original	Tipo: Sicom
------------------	---------------------	-------------

Datos	DDJJ presentada el 11/07/2024 - 08:58:52 ante AFIP, N° de Transacción 1026242648
-------	--

Determinación del Coeficiente Unificado

Jurisdicción	Fecha Inicio	Fecha Cese	Coeficiente Ingresos	Coeficiente Gastos	Coeficiente Unificado
901 CABA	21/05/1975		0,2014	0,0232	0,1123
902 BUENOS AIRES	15/05/1972		0,3835	0,9611	0,6723
903 CATAMARCA	14/04/1970		0,0090	0,0003	0,0046
904 CORDOBA	17/06/1976		0,0948	0,0038	0,0493
905 CORRIENTES	06/03/1978		0,0115	0,0014	0,0065
906 CHACO	22/06/1970		0,0209	0,0007	0,0108
907 CHUBUT	11/08/1976		0,0122	0,0007	0,0065
908 ENTRE RIOS	24/02/1972		0,0158	0,0004	0,0081
909 FORMOSA	10/03/1976		0,0027	0,0001	0,0014
910 JUJUY	20/10/1978		0,0128	0,0004	0,0066
911 LA PAMPA	25/10/1977		0,0067	0,0002	0,0035
912 LA RIOJA	11/08/1975		0,0062	0,0002	0,0032
913 MENDOZA	08/11/1979		0,0294	0,0010	0,0152
914 MISIONES	06/05/1972		0,0138	0,0005	0,0071
915 NEUQUEN	23/12/1971		0,0167	0,0009	0,0088
916 RIO NEGRO	02/01/1972		0,0117	0,0006	0,0062
917 SALTA	10/06/1973		0,0291	0,0009	0,0150
918 SAN JUAN	31/01/1972		0,0101	0,0003	0,0052
919 SAN LUIS	31/07/1975		0,0048	0,0002	0,0025
920 SANTA CRUZ	01/08/1973		0,0022	0,0001	0,0012
921 SANTA FE	16/12/1974		0,0500	0,0014	0,0257
922 SANTIAGO DEL	12/06/1972		0,0155	0,0005	0,0080
923 TIERRA DEL FUEGO	18/06/1970		0,0036	0,0001	0,0019
924 TUCUMAN	30/07/1970		0,0352	0,0011	0,0181

--

CERTIFICACIÓN SOBRE EL FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA CM 05 DE LA ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

A los Señores de

30-52534126-3 FERRUM SA DE CERAMICA Y METALURG.

Domicilio Legal **BALCARCE 880 , C.A.B.A**

CUIT **30-52534126-3**

EXPLICACIÓN DEL ALCANCE DE UNA CERTIFICACIÓN

En nuestro carácter de Contadores Públicos independientes, a su pedido y para su presentación ante la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, emitimos la presente certificación conforme con lo dispuesto por las normas incluidas en la sección VI de la RT N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumplamos con los requerimientos de ética, así como que planifiquemos nuestra tarea.

La certificación se aplica a ciertas situaciones de hecho o comprobaciones especiales, a través de la constatación con registros contables y otra documentación de respaldo. Este trabajo profesional no constituye una auditoría ni una revisión y, por lo tanto, las manifestaciones del Contador Público no representan la emisión de un juicio técnico respecto de la información objeto de la certificación.

DETALLE DE LA INFORMACIÓN QUE SE CERTIFICA

La información que se certifica fue preparada por la Dirección de **FERRUM SA DE CERAMICA Y METALURG. S.A.** inscrita en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral bajo el N° **30525341263**, bajo su exclusiva responsabilidad y consiste en el Formulario de Declaración Jurada CM 05 año **2023**, utilizando el aplicativo vigente aprobado por la Comisión Arbitral/AFIP, con el N° Verificador **34849**, y presentada por Internet con el N° de transacción **1026242648**. El mencionado Formulario CM 05 se acompaña con propósitos de identificación. Se acompaña detalle de los apartados correspondientes.

ALCANCE ESPECÍFICO DE LA TAREA REALIZADA

Nuestra tarea profesional se limitó únicamente a cotejar la información incluida en el "Detalle de la información que se certifica" correspondiente al año **2023** exclusivamente en lo que hace a los importes consignados en los apartados Base Imponible, Ant./Imp. Liquidado, Retenciones, Percepciones, SF Contribuyente, con los siguientes registros y documentación que nos fueron exhibidos por la Sociedad, los cuales detallamos a continuación:

* **Form. DDJJ CM03 por el período comprendido entre 01/2023 y 12/2023**

* **Form. DDJJ F2002 IVA por el período comprendido entre 01/2023 y 12/2023**

Nuestra tarea profesional fue realizada asumiendo que la información proporcionada por la Sociedad es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual hemos tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.

MANIFESTACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO

Sobre la base de las tareas descriptas, certificamos que la información individualizada en el apartado denominado "Detalle de la información que se certifica" concuerda con la documentación y con los registros contables señalados en el apartado anterior.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **16 de JULIO de 2024**

ADLER, HASENCLEVER & ASOC.

S.R.L.

T° 001 F° 068

SOCIO

Dra. JULIA ELENA ADANO

Contador Público (U.B.A.)

CPCECABA T° 271 F° 106



*Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional interviniente a través de internet y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente documento puede constatar su validez ingresando a www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm declarando el siguiente código: **9A6E47***

Legalización N° 889799



CARACTER (*) ☐ CONTRIBUYENTE ☒ AGENTE DE RETENCION Y/O PERCEPCION		N° INSC. ING. BRUTOS 9:01:9146543		N° INSC. AG. RETENC. 317007314		C.U.I.T. 305253411263								
1 MOTIVO DE LA PRESENTACION (*) FECHA DE ALTA-MODIFICACION O BAJA: 15.03.01								SELLO DE RECEPCION Y FIRMA						
ALTA		BAJA		ACTUALIZACION										
INSCRIP.	REINSCRIP.	USO D.R.	CESE	TRANSF.	QUIEBRA	USO D.R.	DOMICILIO TRIBUT.	RAZON SOCIAL	REGIMEN PAGO-ACTIVO.	ACTIVID. ESPEC.	OTROS			
X														
2 DATOS IDENTIFICATORIOS (*)														
APELLIDO Y NOMBRES O RAZON SOCIAL FERRAZ S.A. de Ceramica y Metalurgia						TIPO DOCUMENTO L.E. L.C. D.N.I. C.I. PTE. M F		SOLO EXTR. C.I. PTE. M F		SEXO M F				
DOMICILIO TRIBUTARIO (El de residencia habitual p/pers. Fis. o sede adm. p/ pers. Jur.) o DOMICILIO REAL EN CASO DE BAJA Calle: BARRIO LOCALIDAD DEPARTAMENTO BARRIO LOCALIDAD DEPARTAMENTO Capital Federal.						NUMERO PISO DPTO. 880 5		TELEFONO 1064		COD. POSTAL USO DRCba. SECC. PROV.				
3 DOMICILIO PRINCIPAL DE ACTIVIDADES (Comercial-Planta Industrial-Estables. Agrop.-Etc.)														
Calle: España BARRIO LOCALIDAD DEPARTAMENTO BARRIO LOCALIDAD DEPARTAMENTO Avellaneda						NUMERO PISO DPTO. 486		TELEFONO 4222-1500		COD. POSTAL USO DGR SECC. PROV.				
4 NATURALEZA JURIDICA Y OTROS DATOS DE LA ENTIDAD (*)														
UNIPERS.	S.A.	SRL	C.P.A.C.	COLECT.	CAP. E IND.	COM. SIM.	DE HECHO	ASOCIAC.	EX. MIXTA	COOP.	EMP. EST.	SA CPART. ESTADO	U.T.E.	OTRAS
	X													
110	230	220	250	210	260	240	290	330	280	270	410	300	600	510
N° de Inscr. en P. Juridicas 663		FECHA DE INSCRIPCION 22 12 93		DURACION 0 99		FECHA CIERRE EJERCICIO 30 06								
5 SITUACION ANTE LA A.F.I.P. (D.G.I.) (*)														
CARACTER ANTE EL IVA RESPONSABLE INSCRIPTO ☒		RESPONSABLE NO INSCRIPTO, EXENTO, NO RESPONSABLE MONOTRIBUTO ☐												
6 NUMERO DE INSCRIPCION EN MUNICIPALIDADES														
USO DR.	NUMERO DE INSCRIPCION		NOMBRE DE LAS MUNICIPALIDADES									TOTAL SUCURSALES EN LA PROVINCIA		
7 REGIMEN EN QUE SE ENCUENTRA COMPRENDIDO (*)														
AGENTE DE RETENCION O PRECEPCION SIN OPCION CON OPCION PLAZO FIJO CONSIG. HACIENDA G ☐ H ☐ I ☐ J ☐								CONTRIBUYENTES - REGIMEN GENERAL INTERMEDIO ESPECIAL M ☐ N ☐ Y ☐						
INGRESOS TOTALES AÑO ANTERIOR (19...) SIN IVA: \$														
8 DETALLE ACTIVIDADES MOTIVO DE PRESENTACION (*)														
CODIGO DE ACTIVIDAD		RUBROS - DESCRIPCION				CANTIDAD	FECHA (ALTA o BAJA)	ALTA	BAJA	EXENC.				
2681100		FAB. ARTICULO, SANCIONES DE COMERCIO												

(*) MARCAR CON UNA "X" LO QUE CORRESPONDA.-



M.C.B.A. - D.G.R.
AGENTES DE RECAUDACION

4942-1

29 SE

☐ (1) - SOLICITUD DE INSCRIPCION
☐ (2) - NOTIFICACION DE CAMBIO EN LA
SITUACION DE EMPADRONAMIENTO
NRO. DE INSCRIPCION 04942

RUBRO 1 DATOS DEL CONTRIBUYENTE

NUMERO DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD I(1)D.N.I. I(2)LE I(3)LC.

NUMERO CUENTA DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL I(4)

APELLIDO Y NOMBRE - RAZON SOCIAL

FIERRUMI S.A. DE CERAMICA Y METALURGIA

SUCESION INDIVISA: ☐ SI ☐ NO

DOMICILIO FISCAL EN CAPITAL FEDERAL (Será aquel donde se consideren válidas las notificaciones)

Calle LEISIPAIÑAL

N° Puerta 14916 Piso Dpto. Cod. Postal 1161710

INDICAR PARTICULAR O ASIENTO PRINCIPAL DE LA ACTUALIDAD

Calle LEISIPAIÑAL

N° Puerta 14916 Piso Dpto. Cod. Postal 1181710

Localidad LA VIEJA PROVINCIA BUENOS AIRES

RUBRO 2 DATOS PERSONALES O DE LA ENTIDAD (Según corresponda)

FECHA NACIMIENTO SEXO NACIONALIDAD ESTADO CIVIL

MAS FEM SOL CAS VIU DIV

FECHA CONTRATO SOCIAL INSCRIPCION REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DURACION DE LA SOCIEDAD

DIA MES AÑO DIA MES AÑO DIA MES AÑO Sin Fecha Cierta

04 09 11 21 12 43 31 06 98

NATURALEZA JURIDICA

Individual Andrsina Gen. + Acc. SHL Colectiva Cap. o Ind. Gen. Simp. de Hecho Asociación Cooperativa Ec. Aneta Imp. Estab. C/Pat. Nac. y Est. Otras

A B C D E F G H I J K L M N

RUBRO 3 DATOS RELACIONADOS CON LAS ENTIDADES

1 CONSIGNATARIOS DE HACIENDA 611010

2 CONSIGNATARIOS DE CEREALES 611085

3 ENTIDADES EMISORAS DE TARJETAS DE CREDITO 810339

4 COMPAÑIAS DE SEGURO 820016

5 MARTILLEROS 831018

6 INTERMEDIARIOS 832978

7 FABRICACION ARTIFACTOS SANITARIOS 361046

8 OTROS 361046

FECHA DE INICIACION DE ACTIVIDADES

COMO AGENTE DE RETENCION DIA MES AÑO

COMO CONTRIBUYENTE DIA MES AÑO

21 11 85 21 11 85

NUMEROS DE INSCRIPCION

INGRESOS DIBITOS LOCAL CAPITAL FEDERAL

CONVENIO MULTILATERAL 1910191141651413

C.U.I.T. 1310512153141121613

RUBRO 4 NOTIFICACION DE CAMBIO EN LA SITUACION DE EMPADRONAMIENTO

USO D.G.R. NUMERO TRAMITE FECHA NOTIFICACION



ADMINISTRACION
PROVINCIAL DE
IMPUESTOS

**SOLICITUD DE INSCRIPCION
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS
AGENTES DE RETENCION Y/O PERCEPCION**



Provincia de Santa Fe

Número de Inscripción IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS	901 - 914 654 - 3
Número de Inscripción AGENTE DE RETENCION Y/O PERCEPCION	400 - 000 903 - 0
Número de C.U.I.T.	30 - 525 341 26 - 3

Firma o Razón Social: FERRUM S.A. DE CERAMICA Y METALURGIA

Domicilio: ESPAÑA 496 - AVELLANEDA

Código Postal

1870

Rubro N° 1 - DATOS DE INSCRIPCION COMO AG. DE ~~IMPUESTO~~ Y/O PERCEPCION

A LLENAR POR LA A.P.I.

1 Tipo de Agente (*)	- Sub-Código	
Fecha de Iniciación Actividades	01... / 01... / 09... N° Inscripción Agente de Ret. y/o Percepción	
Actividades por las que se retiene	FABRICACIÓN DE ARTICULOS SANITARIOS	Código
o percibe	FABRICACIÓN DE TAZEROS TIG	Código
	FAB. DE BAÑERAS Y ART. PLÁSTICOS U.C.P.	Código
2 Tipo de Agente (*)	- Sub-Código	
Fecha de Iniciación Actividades	 / / N° Inscripción Agente de Ret. y/o Percepción	
Actividades por las que se retiene		Código
o percibe		Código
3 Tipo de Agente (*)	- Sub-Código	
Fecha de Iniciación Actividades	 / / N° Inscripción Agente de Ret. y/o Percepción	
Actividades por las que se retiene		Código
o percibe		Código
4 Tipo de Agente (*)	- Sub-Código	
Fecha de Iniciación Actividades	 / / N° Inscripción Agente de Ret. y/o Percepción	
Actividades por las que se retiene		Código
o percibe		Código

Rubro N° 2 - OBSERVACIONES

ACTUALMENTE SOMOS AGENTES DE RETENCION NRO. 400 - 000 903 - 0.



(*) Ver al Dorsó Rubro N° 3

El que suscribe LENA MAURICIO G.

en su carácter de ABOGADO declara bajo juramento que los datos consignados

son correctos y completos.

[Signature]
FIRMA RESPONSABLE

SAN SALVADOR DE JUJUY, 4 de Noviembre de 2013.-

RESOLUCION N° 2077/2013
Expte. N° 513-1690-2013

VISTO:

Las disposiciones de los Art. 10, 24, 67 y 183 del Código Fiscal vigente, la ley 3202/75 (T.O. 1982) y modificatorias.

Las Resoluciones Generales N° 1328, 1329 y 1330/2013, por las que se establece el procedimiento para agentes de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos

La nota presentada por la firma FERRUM S.A. DE CERAMICA Y METALURGIA solicitando su inscripción como Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a dicho ordenamiento legal y reglamentario, corresponde a la Dirección designar expresamente a las personas físicas ó jurídicas que adquieran la calidad de responsables y deban actuar como Agentes de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos.

Por ello:

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
RESUELVE:**

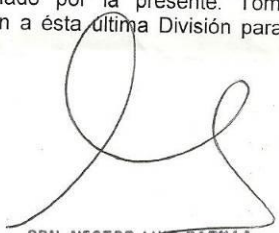
ARTICULO 1° DESIGNASE AGENTE DE PERCEPCION del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, bajo el Registro N° P-508 a partir del 01/12/2013, de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Resoluciones Generales N° 1328, 1329 y 1330/2013, al responsable:

FERRUM S.A. DE CERAMICA Y METALURGIA
BALCARCE N° 880 PISO 5
(1064) CAPITAL FEDERAL
C.U.I.T. N° 30-52534126-3

ARTICULO 2°: Comuníquese al Agente de Percepción designado por la presente. Tomen razón Subdirección, División Agentes de Retención y Percepción y pasen a ésta última División para que una copia se archive en el legajo respectivo. Cumplido, archívese.

D. P. R.
JUJUY
plg
fgp
341
ARP




CPN. NESTOR LUIS PADILLA
DIRECTOR
Dirección Provincial de Rentas



Formulario 420/C

Caracterizaciones

CUIT : 30525341263

Apellido y Nombre/Denominación : FERRUM SA DE CERAMICA Y METALURGIA

Fecha de emisión : 16-01-2015

Nº de Transacción : 20348145

Registro : REGISTRO FISCAL DE LA ACTIVIDAD MINERA

Registros Especiales - Caracterizaciones	Fecha	Operación
REGISTRO FISCAL DE PROVEEDORES DE EMPRESAS MINERAS	01-2015	Alta

Datos sujetos a verificación

Certificado de No Percepción
Impuesto sobre los Ingresos Brutos

Nº 03344
Fecha
02/05/2024

Datos del Contribuyente	Válido Desde
Cuit: 30525341263	02/05/2024
Razón Social: FERRUM SA DE CERAMICA Y METALURGIA	Válido Hasta
Domicilio Fiscal: BALCARCE 00880 CAPITAL FEDERAL CP 1064	30/04/2025

El Funcionario que suscribe CERTIFICA que, luego de evaluar la situación fiscal del contribuyente detallado precedentemente, resulta que no corresponde practicar las percepciones del tributo por las operaciones concertadas durante el periodo dispuesto a continuación , al solo efecto de no acumular crédito fiscal.

Este certificado no libera al contribuyente del cumplimiento de sus obligaciones legales e impositivas conforme con su realidad económica.

A solicitud del Interesado y a los fines de ser presentado ante los Agentes de Percepción nominados por la Dirección General de Rentas, se expide el presente certificado.

San Fernando del Valle de Catamarca, 02/05/2024



Importante: La veracidad de este formulario puede ser consultada escaneando el código QR o accediendo al sitio web de la Dirección General de Rentas www.dgrentas.arca.gob.ar

Certificado de No Retención
Impuesto sobre los Ingresos Brutos

Nº 38202

Fecha

02/05/2024

Datos del Contribuyente

Válido Desde

Cuit: 30525341263

02/05/2024

Razón Social: FERRUM SA DE CERAMICA Y METALURGIA

Válido Hasta

Domicilio Fiscal: BALCARCE 00880 CAPITAL FEDERAL CP 1064

30/04/2025

El Funcionario que suscribe CERTIFICA que, luego de evaluar la situación fiscal del contribuyente detallado precedentemente, resulta que no corresponde practicar las retenciones del tributo por las operaciones concertadas durante el periodo dispuesto a continuación, al solo efecto de no acumular crédito fiscal.

Este certificado no libera al contribuyente del cumplimiento de sus obligaciones legales e impositivas conforme con su realidad económica.

A solicitud del Interesado y a los fines de ser presentado ante los Agentes de Retención nominados por la Dirección General de Rentas, se expide el presente certificado.

San Fernando del Valle de Catamarca, 02/05/2024



Importante: La veracidad de este formulario puede ser consultada escaneando el código QR o accediendo al sitio web de la Dirección General de Rentas www.dgrentas.arca.gob.ar

CUIT: 30525341263

Condi. Afip: RESPONSABLE INSCRIPTO

Razón Social: FERRUM S.A DE CERAMICA Y METALURGIA

E-mail: impuestos@ferrum.com

Domicilio: BALCARCE 880 5 CAPITAL FEDERAL CP: 1064 CIUDAD AL

Teléfono: 264151538584704

Fecha Inscr.: 31/01/1972

Fecha Inicio de Actividades: 31/01/1972

Según obra en nuestros registros, el contribuyente FERRUM S.A DE CERAMICA Y METALURGIA C.U.I.T.: 30525341263, ha cumplido con todas sus obligaciones fiscales al día de la fecha, en los términos del artículo 110 bis de la Ley 151-I y modificatorias.

El presente certificado es válido bajo la condición de que no se modifiquen las circunstancias de su otorgamiento, en un todo de acuerdo a lo establecido en la legislación antes mencionada.

Actividades no Sujetas a Percepción y/o Retención:

Código	Descripción
014113	CRÍA DE GANADO BOVINO, EXCEPTO LA REALIZADA EN CABAÑAS Y PARA LA PRODUCCIÓN DE LECHE
022010	EXTRACCIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES DE BOSQUES CULTIVADOS
222090	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PLÁSTICOS EN FORMAS BÁSICAS Y ARTÍCULOS DE PLÁSTICO N.C.P., EXCEPTO MUEBLES
231090	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE VIDRIO N.C.P.
239310	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS DE CERÁMICA
466399	VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS PARA LA CONSTRUCCIÓN N.C.P.
649290	SERVICIOS DE CRÉDITO N.C.P.
649999	SERVICIOS DE FINANCIACIÓN Y ACTIVIDADES FINANCIERAS N.C.P.
821100	SERVICIOS COMBINADOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE OFICINAS
162100	FABRICACIÓN DE HOJAS DE MADERA PARA ENCHAPADO; FABRICACIÓN DE TABLEROS CONTRACHAPADOS; TABLEROS L
681020	SERVICIOS DE ALQUILER DE CONSULTORIOS MÉDICOS
681098	SERVICIOS INMOBILIARIOS REALIZADOS POR CUENTA PROPIA, CON BIENES URBANOS PROPIOS O ARRENDADOS N.C.P.
681099	SERVICIOS INMOBILIARIOS REALIZADOS POR CUENTA PROPIA, CON BIENES RURALES PROPIOS O ARRENDADOS N.C.P.
466330	VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y MATERIALES ELÉCTRICOS
466360	VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS PARA PLOMERÍA, INSTALACIÓN DE GAS Y CALEFACCIÓN
466391	VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE LOZA, CERÁMICA Y PORCELANA DE USO EN CONSTRUCCIÓN
0000000	(NO ASIGNABLE)
2691100	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS DE CERÁMICA
5143900	VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS PARA LA CONSTRUCCIÓN N.C.P.
6598100	ACTIVIDADES DE CRÉDITO PARA FINANCIAR OTRAS ACTIVIDADES ECON
7010900	SERVICIOS INMOBILIARIOS REALIZADOS POR CUENTA PROPIA, CON BI

 MINISTERIO DE ECONOMÍA FINANZAS Y HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS SAN JUAN	Certificado de No Retencion / No Percepcion	Nº: 010000029840 Régimen: Convenio Multilateral
--	--	--

CUIT: 30525341263

Condi. Afip: RESPONSABLE INSCRIPTO

Razón Social: FERRUM S.A DE CERAMICA Y METALURGIA

E-mail: impuestos@ferrum.com

Domicilio: BALCARCE 880 5 CAPITAL FEDERAL CP: 1064 CIUDAD AL **Teléfono:** 264151538584704

Fecha Inscr.: 31/01/1972

Fecha Inicio de Actividades: 31/01/1972

Según obra en nuestros registros, el contribuyente FERRUM S.A DE CERAMICA Y METALURGIA C.U.I.T.: 30525341263, ha cumplido con todas sus obligaciones fiscales al día de la fecha, en los términos del artículo 110 bis de la Ley 151-I y modificatorias.

El presente certificado es válido bajo la condición de que no se modifiquen las circunstancias de su otorgamiento, en un todo de acuerdo a lo establecido en la legislación antes mencionada.

Actividades no Sujetas a Percepción y/o Retención:

Código	Descripción
649210	ACTIVIDADES DE CRÉDITO PARA FINANCIAR OTRAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Ante cualquier duda con los códigos de actividades, consultar por CÓDIGO en nuestra página web www.sanjuandgr.gov.ar

San Juan, Martes 23 de Julio de 2024

Vigencia del presente certificado: 22/10/2024

Documento EXCLUIDO de tributar la Tasa Retributiva de Servicios, según el Inciso F del Artículo 19 de la Ley 2485-I-2023.

Código de control:



018903582374826181441681686117

El número de Código de Control de este documento sirve para validar la autenticidad del mismo en el sitio www.sanjuandgr.gov.ar.

En caso de no validarse la autenticidad del documento, denuncie el caso a la D.G.R. San Juan o al sitio web.

 GOBIERNO DE FORMOSA	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL CONSTANCIA DE EXCLUSIÓN AL RÉGIMEN DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS		 ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL
CONTRIBUYENTE	FERRUM DE CERAMICA Y METALURGIA S.A.	CUIT	30-52534126-3
DOMICILIO	BALCARCE Nro 880 Piso 5 Oficina A CP : 1064 DESCONOCIDO - CAPITAL FEDERAL		

DATOS DE INSCRIPCIÓN
TRIBUTO: IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL FECHA INSCRIPCIÓN: 08/01/1999

DATOS DE LA EXCLUSIÓN
CONSTANCIA DE EXCLUSIÓN N°: 82368186412024 FECHA SOLICITUD: 29/07/2024 RÉGIMEN A EXCLUIR: PERCEPCIONES

VIGENCIA DE LA EXCLUSIÓN - Art. 3 R.G. 03/2020
FECHA INICIO: 01/08/2024 FECHA FINALIZACIÓN: 31/01/2025

VALIDACIÓN DE LA CONSTANCIA: Código de Respuesta Rápida (QR)



Se certifica que el contribuyente FERRUM DE CERAMICA Y METALURGIA S.A. se encuentra excluido del Régimen General de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, en los términos de la Resolución General N° 03/2020, desde y hasta la fecha antes señalada. Esta constancia se expide sobre la base de los datos declarados por el contribuyente, reservándose esta Administración Tributaria Provincial, la facultad de disponer su revocatoria en el momento que comprobare la inexactitud de los mismos.

Los Agentes de Percepción deberán validar los datos de la presente constancia a través de la consulta en línea del Código de Respuesta Rápida (QR) inserto en este documento. La inobservancia de lo aquí dispuesto quedará sujeto a las sanciones previstas en los artículos 50º y 51º del Título VII Libro Primero, del Código Fiscal y en la Ley Penal Tributaria N° 24.769. El agente de retención y/o percepción será responsable por el importe no retenido o percibido total o parcialmente por error u omisión.

 GOBIERNO DE FORMOSA	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL CONSTANCIA DE EXCLUSIÓN AL RÉGIMEN DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS		 ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL
CONTRIBUYENTE	FERRUM DE CERAMICA Y METALURGIA S.A.	CUIT	30-52534126-3
DOMICILIO	BALCARCE Nro 880 Piso 5 Oficina A CP : 1064 DESCONOCIDO - CAPITAL FEDERAL		

DATOS DE INSCRIPCIÓN
TRIBUTO: IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL FECHA INSCRIPCIÓN: 08/01/1999
DATOS DE LA EXCLUSIÓN
CONSTANCIA DE EXCLUSIÓN N°: 82367186402024 FECHA SOLICITUD: 29/07/2024 RÉGIMEN A EXCLUIR: RETENCIONES
VIGENCIA DE LA EXCLUSIÓN - Art. 3 R.G. 03/2020
FECHA INICIO: 01/08/2024 FECHA FINALIZACIÓN: 31/01/2025

VALIDACIÓN DE LA CONSTANCIA: Código de Respuesta Rápida (QR)



Se certifica que el contribuyente FERRUM DE CERAMICA Y METALURGIA S.A. se encuentra excluido del Régimen General de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, en los términos de la Resolución General N° 03/2020, desde y hasta la fecha antes señalada. Esta constancia se expide sobre la base de los datos declarados por el contribuyente, reservándose esta Administración Tributaria Provincial, la facultad de disponer su revocatoria en el momento que comprobare la inexactitud de los mismos.

Los Agentes de Retención deberán validar los datos de la presente constancia a través de la consulta en línea del Código de Respuesta Rápida (QR) inserto en este documento. La inobservancia de lo aquí dispuesto quedará sujeto a las sanciones previstas en los artículos 50º y 51º del Título VII Libro Primero, del Código Fiscal y en la Ley Penal Tributaria N° 24.769. El agente de retención y/o percepción será responsable por el importe no retenido o percibido total o parcialmente por error u omisión.